



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



CUDAP: 0003049/2014

VISTO:

la nota presentada por el señor Esteban Emmanuel Sánchez, DNI 33.413.829, en la cual solicita Pase de la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

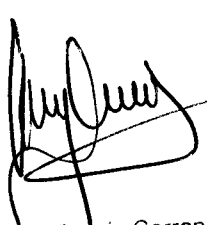
ARTICULO 1°: OTORGAR al señor Esteban Emmanuel Sánchez, DNI 33.413.829, **PASE** de la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de General San Martín a la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2°: EXIMIR al señor Esteban Emmanuel Sánchez de rendir el Curso de Nivelación de la carrera de Licenciatura en Filosofía.

ARTICULO 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 MAY 2014

RESOLUCION N°-: 572
aer


Prof. Virginia Carranza
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES